



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-225-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DCEA-2022-1691-M de fecha 12 de julio de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga, remite al Jefe Académico de dicha Sede, la nueva terna en orden de prelación para la designación con Orden de Rectorado, del Coordinador de Área de Conocimiento de Transporte y de Área de Conocimiento de Operaciones, del citado Departamento; en concordancia al Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE – Codificado. A tal propósito, indica que remite la documentación de respaldo;

Que, con informe Nro. ESPE-SL-DCEA-2022-170 de fecha 25 de julio de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Transporte y de Área de Conocimiento de Operaciones, del citado Departamento; precisando que: "(...) El área de conocimiento de Operaciones y el área de conocimiento de Transporte corresponden a las asignaturas de la Carrera de Tecnología Superior en Logística y Transporte únicamente, con 5 y 4 materias respectivamente por lo que se considera un solo coordinador para las dos áreas. (...)"; por lo que, recomienda, realizar las gestiones pertinentes para la designación con Orden de Rectorado, de Coordinador de las mencionadas áreas de conocimiento; al tiempo de sugerir, se considere el orden de precedencia de la terna propuesta;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-DCEA-2022-1815-M de fecha 26 de julio de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga, pone en conocimiento del Jefe Académico de dicha Sede, que: "(...) En cumplimiento a observaciones emitida por la Jefatura de Talento Humano Espe Sede Latacunga, se ha procedido a realizar cambios en la justificación del informe de Director de Departamento enviado según Memorando Nro. ESPE-SL-DCEA-2022-1691-M (...)"; por lo que, remite la terna en orden de prelación, para la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Transporte y de Área de Conocimiento de Operaciones, del citado Departamento. Precisa que, remite documentación de respaldo;

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-SUB-2022-0820-M de fecha 28 de julio de 2022, el Subdirector de la Sede Latacunga, remite al Especialista de Talento Humano de dicha Sede, el memorando Nro. ESPE-SL-DCEA-2022-1815-M; a fin de que se proceda con el trámite correspondiente para la designación mediante Orden de Rectorado, del Coordinador de Área de Conocimiento de Transporte y de Área de Conocimiento de Operaciones, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, de la Sede en mención. A tal efecto, se dispone entre otros, se mantenga la coordinación pertinente con dicho Departamento;

Que, se cuenta con la matriz de cumplimiento de requisitos de los docentes postulados, para su designación como Coordinador de Área de Conocimiento de Transporte y de Área de Conocimiento de Operaciones, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga; suscrita por el Especialista de Talento Humano de dicha Sede;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2022-1683-M de fecha 01 de agosto de 2022, el Director de la Sede Latacunga, Encargado, remite al Vicerrector de Docencia, los memorandos Nro. ESPE-SL-DCEA-2022-1691-M y Nro. ESPE-SL-DCEA-2022-1815-M, en virtud de los cuales, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, de dicha Sede, solicita se realice el trámite necesario para la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Transporte y de Área de Conocimiento de Operaciones, para lo que, adjunta el informe de necesidad debidamente fundamentado, en el que consta la terna propuesta; con la finalidad de que, se proceda al análisis respectivo y de ser viable se alcance de la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, de conformidad con lo establecido en el Art. 53, Lit. I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. Precisa que, la terna propuesta cumple con las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género; al tiempo de detallar la terna en orden de prelación, de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, señala que anexa la documentación que expresamente se indica en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-4538-M de fecha 30 de septiembre de 2022, el Vicerrector de Docencia, en relación al trámite para la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Transporte y de Área de Conocimiento

de Operaciones, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga; con base en lo establecido en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, se disponga realizar la gestión pertinente para que se proceda a dicha designación, mediante Orden de Rectorado. A tal propósito, indica que remite la documentación pertinente y detalla la terna de profesionales postulados al cargo en mención;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2022-1778-M de fecha 06 de octubre de 2022, el Vicerrector Académico General, Subrogante, en referencia al memorando Nro. ESPE-VDC-2022-4538-M, dispone al Vicerrector de Docencia: "(...) se sirva disponer a quien corresponda realizar los trámites reglamentarios a fin de que dichas áreas sean aprobadas previamente, para lo cual deberán realizarse las coordinaciones con UDE y UEP";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2022-1800-M de fecha 11 de octubre de 2022, el Vicerrector Académico General, Subrogante, en referencia al trámite para la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Transporte y de Área de Conocimiento de Operaciones, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga; con base en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante la expedición de la respectiva Orden de Rectorado; a cuyo efecto, presenta la terna de docentes postulados al cargo. A su vez, y de acuerdo a la recomendación establecida en el informe que se anexa, sugiere designar a la Ing. Fanny Katherine Amores Endara, Magíster, como Coordinadora de las mencionadas Áreas de Conocimiento;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-4710-M de fecha 12 de octubre de 2022, el Vicerrector de Docencia, en referencia al memorando Nro. ESPE-VAG-2022-1778-M, pone en conocimiento del Vicerrector Académico General, Subrogante, que las áreas de conocimientos de Transporte y Operaciones de la Sede Latacunga, ya se encuentran actualmente generadas en el sistema académico de la Universidad; por lo que, solicita disponer el trámite correspondiente, para que se proceda a tales designaciones; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

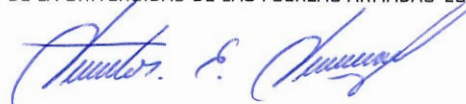
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Ing. Fanny Katherine Amores Endara, Magíster; Coordinadora de las Áreas de Conocimiento de: Transporte y Operaciones, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga.
- Art. 2.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Latacunga, Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga; Coordinadora de las Áreas de Conocimiento de: Transporte y Operaciones, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga; Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 25 de octubre de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.

